

HAPO Hondarribia Martxan!

Acta Jornada participativa 13 de abril de 2021

Acta Jornada participativa 28 de abril de 2021



Introducción

Difusión del evento

El 8 de abril de 2021 se convoca rueda de prensa en el Ayuntamiento de Hondarribia en la que el alcalde Txomin Sagarzazu y la concejala de Atención Ciudadana, ¡María Serrano presentan el proceso de participación ciudadana para la redacción del plan general de Hondarribia que se ha denominado "Hondarribia Martxan!".

En la rueda de prensa se anuncian los canales principales para participar, la página web en la que se colgará la información del proceso y la primera acción

de la participación que consistirá en una conferencia prevista para el 13 de abril. Debido a la situación generada por el COV-19, se indicó que existía a obligación de apuntarse para poder asistir a la conferencia.

El contenido principal de la rueda de prensa se colgó el 8 de abril en la página web¹. Esta rueda de prensa tuvo además difusión entre otros en el periódico El Diario Vasco el 9 de abril².



El martes día 13 de abril 2021 tiene lugar en la Casa de Cultura de Hondarribia la conferencia desde las 18:00 de la tarde, hasta las 19:30 de la tarde.

El miércoles día 28 de abril tiene lugar en el Auditorium Itxas Etxea una repetición de la conferencia desde las 18:00 hasta las 19:30 de la tarde. La sesión se publicitó en redes sociales municipales, y tuvo eco en diversos medios de comunicación, como por ejemplo en la cadena Ser³.

Para dar la mayor difusión posible y ampliar la participación ésta se retransmitió a través del canal de Youtube municipal⁴ con un chat abierto para poder formular dudas o comentarios sobre el contenido de la charla. La conferencia ha tenido 163 visualizaciones en YouTube, a fecha de

la redacción de la presente acta.

Inscripciones y asistencia jornada día 13 de abril

Con un aforo máximo de 29 personas, existió la oportunidad de apuntarse para acudir a la conferencia a través de la página web municipal (desde el día 9 de abril hasta el mismo día de la conferencia).

¹<http://www.hondarribia.eus/es/-/udalak-hiri-antolamenduko-plan-orokor-berria-idazteko-herritarren-partehartzeko-prozesua-abian-jarri-du>

² <https://www.diariovasco.com/bidasoa/hondarribia/plan-general-ordenacion-20210409221014-ntvo.html>

³ https://cadenaser.com/emisora/2021/04/27/radio_irun/1619512027_679293.html

⁴ <https://www.youtube.com/watch?v=QUqZlkaM9g>

Se apuntaron a la misma 30 personas que posteriormente 2 se dieron de baja por problemas de agenda o sanitarios.

De las personas inscritas acudieron 18 personas, de las cuales 8 eran mujeres y 10 hombres.

Inscripciones y asistencia jornada día 28 de abril

Para la conferencia del día 28, con un aforo máximo de 122 personas, existió la oportunidad de apuntarse para acudir a la conferencia a través de la página web municipal (desde el día 22 de abril hasta el mismo día de la conferencia). Se inscribieron a la misma 25 personas. De las personas inscritas acudieron 9 personas, de las cuales 4 eran mujeres y 5 hombres. Además, en la conferencia se presentaron 2 personas (mujeres) más que pudieron asistir sin problema por el aforo de la sala.

Contenido de la jornada

Objeto y estructura de la jornadas

Las jornadas tenían, por un lado, un carácter de introducción al urbanismo y el alcance de un PGOU (informar sobre la formulación del plan, su función en la regulación del territorio, obligaciones territoriales superiores y legislación a respetar, etapas y periodos de información), y por el otro lado, presentar las acciones principales, tiempos y ámbitos de estudio en lo que se va a fundamentar la participación ciudadana.

Los ponentes de las conferencias fueron el alcalde Txomin Sagarzazu Ancisar, la arquitecta municipal encargada de la redacción del PGOU Lorea Zanguitu Aguirrezabala y el arquitecto encargado del proceso de participación ciudadana Ibai Gandiaga Pérez de Albéniz.

Las conferencias se iniciaron con la introducción del alcalde, en la que explicó a grandes rasgos el objeto de la charla. Tras la intervención de los otros dos ponentes en tres charlas, se abrió un turno de preguntas y respuestas.

Se puede encontrar el conjunto de las preguntas formuladas en las dos charlas al final de este documento.

Descripción de lo expuesto

El alcalde, Txomin Sagarzazu, habló sobre la anulación o nulidad del Plan General anteriormente aprobado, -plan que comenzó a redactarse en 2008, y se aprobó en 2017-; cómo una vez sentenciada la nulidad, el Ayuntamiento había trabajado en dos vertientes, seguir la vía judicial a través del recurso, y por otro lado, en previsión del agotamiento de este camino, empezar a dar pasos en el trabajo de una nueva redacción del plan. Resaltó además los diferentes momentos del trabajo para la redacción del plan (los trabajos de

redacción técnica, los periodos de participación de la ciudadanía, los trabajos y participación de los grupos políticos, las consultas e informes a otras administraciones). Recalcó la importancia del proceso, lo costoso en tiempo y en esfuerzos del mismo. Y por último recordó que a través de la página web se dará información del proceso, su contenido y momentos de participación; además de que la trasmisión a través del canal municipal de Youtube.

A continuación, Lorea Zanguitu pasó a explicar el contenido técnico de la conferencia: qué es un plan, para qué sirve el plan, cuáles son sus condicionantes principales –ordenación territorial y legislación sectorial–, y fases de redacción de un plan general.

Posteriormente, Ibai Gandiaga pormenorizó el proceso de participación ciudadana dentro de la redacción del plan: la función de su equipo, los derechos, objetivos, límites de la participación ciudadana, los mecanismos de participación, correo electrónico y canales de información que se van a implementar dentro de la redacción del plan de Hondarribia y los ámbitos de estudio en los que se ha desmenuzado el contenido del futuro plan para ordenar la información que se recoja y como se van a mirar, con qué perspectivas, se van a analizar estos ámbitos.

Para terminar Lorea Zanguitu volvió a tomar la palabra para explicar los límites del plan, obligaciones, qué regula y qué no (es decir, en qué puede influir el plan y en qué no).

Se invita a los lectores a analizar los documentos anexos a esta acta para conocer el contenido exacto de las charlas.

Ronda de preguntas de las dos jornadas

Preguntas del 13 de abril:

_1º Aclaración sobre la dirección del correo de comunicación directo para la participación en el plan.

Respuesta: La dirección es hapo@hondarribia.eus

_2º ¿Cuál es la vigencia de un plan?

Respuesta: No tiene una vigencia limitada. Generalmente se programa para 10/12 años y cuando la legislación cambia o las nuevas necesidades de la sociedad cambian se revisa y se redacta un nuevo plan.

_3º ¿Cómo se les da participación a los grupos políticos del Ayuntamiento?

Respuesta: Las decisiones políticas del Ayuntamiento se formalizan básicamente en los acuerdos plenarios de Aprobación Inicial y definitiva del Plan. Los servicios técnicos están a disposición de los partidos políticos y el equipo dinamizador de la participación ciudadana están a disposición de recoger las sugerencias de los políticos

_4º ¿Se pueden definir los mecanismos de la participación ciudadana? ¿Está diseñadas ya las acciones? ¿Cómo se va a dar una posibilidad de participar a la mayoría de la población?

Respuesta: Se va a intentar dar voz a la mayoría de la población y para evitar la brecha digital, se va a dar un número de teléfono, buzones de sugerencias, talleres participativos. No se está diseñado al detalle los mecanismos de participación. Se han diseñado los ámbitos y las miradas. Se ha pedido a los grupos políticos para que aporten agentes para aportar sobre estos ámbitos y miradas. Se buscarán mecanismos para garantizar un acceso igualitario. Se buscará dar voz a las personas que normalmente se les da voz en estos procesos. Se colgará el programa de participación ciudadana.

_5ª A la vista de que la construcción de viviendas está detenida por la nulidad del plan, y el impacto que esto tiene en los proyectos de vida de la ciudadanía ¿el Ayuntamiento va a comprometerse con un plazo para la redacción del plan?

Respuesta: No se puede dar una fecha porque los agentes son muy diferentes y todos los plazos no están en la mano del ayuntamiento. El ayuntamiento está poniendo una serie de recursos porque es un proyecto prioritario, por lo que no se puede comprometer a un plazo.

Ibai Gandiaga siguiendo con el tema de la pregunta, recuerda que Lorea ha mencionado anteriormente que el plan tardaría entre 10 o 12 años.

Respuesta: Los diez años mencionados fue el tiempo que se tardó en redactar el plan anterior. Fue una redacción muy larga, pero teniendo en cuenta lo aprendido con el plan anterior se espera ir más rápido; no obstante, una nueva redacción traerá cambios respecto del plan de 2017 anulado y las consecuencias que estos cambios traigan, en lo que refiere al tiempo redacción, no se pueden prever.

Hace 20 años los planes se redactaban en 2 años, pero ahora teniendo en cuenta toda la normativa superior existente los planes son más costosos y largos de redactar.

_6ª Comparado con el plan que se aprobó en 2017, para la redacción del nuevo plan, se van a tener en cuenta los cambios sociales que se han dado desde que el plan empezó a redactarse en 2008.

Respuesta: Sí, se tendrá en cuenta y es parte del trabajo del Avance analizar las nuevas necesidades sociales.

_7ª ¿Se van a publicar las respuestas a las cuestiones planteadas en el chat de YouTube?

Respuesta: En la medida que tengan que ver con el contenido de la charla se contestaran en el acta, si no se pasarán a los técnicos municipales y todo esto quedará reflejado en el informe de participación.

_8ª ¿Que sucede cuando un plan se piensa para 8, 12 años, que pasa el año 13, nos quedamos sin normativa?

Respuesta: No, el plan está vigente hasta que uno nuevo se aprueba.

_8º.bis ¿Qué sucede en el tránsito entre un plan y otro?

Respuesta: En el tránsito entre un plan y otro sucede algo parecido a lo que tenemos ahora, que existen unas normas que están obsoletas, el desarrollo de la ciudad se paraliza y por esto urge revisar. De momento las normas subsidiarias siguen en vigor y estas son las que regulan el urbanismo de Hondarribia; para la mayor parte del suelo urbano el plan anulado no estableció un diseño muy diferente a la ciudad existente y lo más probable es que el nuevo plan no establezca tampoco grandes cambios para la ciudad consolidada, pero los desarrollos programados con las normas ya se han llevado a cabo.

_9ª ¿Que ha retrasado la redacción del plan? ¿Qué recursos puede implementar el ayuntamiento para dinamizar la redacción del plan?

Respuesta: Los informes de costas y del aeropuerto, informes estatales se retrasaron bastante.

El ayuntamiento está poniendo recursos para poder poner el plan en marcha. Entre otras estrategias la redacción del plan se puede adjudicar a una empresa externa con un concurso o redactarse dentro del ayuntamiento. El ayuntamiento ha decidido redactar el plan dentro del ayuntamiento acortando los plazos.

El alcalde toma la palabra para aclarar que los servicios técnicos no han retrasado el plan por la tramitación del recurso judicial. Opina que los tiempos son varios, también tiempos de discusión política y que no es objeto de la charla de hoy debatir que es lo que se podía haber hecho mejor.

_10ª “Me gustaría saber qué información podéis detallar sobre el Parque Tecnológico. Como parte interesada quisiera información ampliada y detallada. ¿A dónde me tengo que dirigir?” (A través del chat de Youtube)

Respuesta: Desde el mismo chat se le invita al participante a plantear la pregunta a la dirección hapo@hondarribia.eus. Por otro lado, al no ser una pregunta sobre el contenido de la charla se remitirá ésta a los servicios técnicos para su aclaración.

Preguntas del 28 de abril:

1ª ¿Qué puede hacer el plan general para convertir la ciudad en un entorno más amable?

RESPUESTA: Amabilidad, hablando por ejemplo de criterios de sostenibilidad, accesibilidad universal o crear una red de bidegorris, se puede conseguir con el plan general fácilmente en los nuevos desarrollos; más difícilmente en la ciudad ya existente.

Cuando hablamos de sostenibilidad no solo es medioambiental, también es sostenibilidad social. Por ejemplo, en la sostenibilidad medioambiental se puede incidir diseñado un régimen de usos múltiples, no ciudades de monocultivo donde cada zona tenga un único uso permitido, Este criterio también general una ciudad con mayor perspectiva de género además de hacerla más sostenible. En el plan se puede trabajar sobre la accesibilidad universal, la mixtura de usos, la movilidad sostenible...

2ª ¿El plan general no puede entonces incidir en la movilidad en la ciudad construida?

RESPUESTA: El Plan sí que puede, de hecho, debe incidir porque lo pide la ley. La accesibilidad universal, hacer accesible la ciudad para personas con

movilidad reducida evitando su discriminación, o la movilidad son temas fundamentales. El problema es que más complicado hacerlo para la ciudad existente, que en la ciudad nueva a construir.

Un ejemplo muy fácil de entender, por ejemplo, en Alde Zaharra, la pendiente que hay para acceder a ciertos lugares del barrio no cumple los criterios mínimos que exige la normativa. El plan puede poner ascensores. Ya existe uno y con el plan anulado se planteaba otro. Esto puede mejorar el acceso, pero por ejemplo en la calle Mayor la pendiente de la calle no es adecuada para el desplazamiento en silla de ruedas y además esta adoquinada. Esto no se puede resolver porque el casco histórico es patrimonio cultural (que protege edificios y el adoquinado) con lo que hay que respetar su carácter.

Esto es un ejemplo de cómo el plan puede hacer menos en la ciudad construida que en la ciudad a construir (en la ciudad a construir, lógicamente, se cumplirán todos los parámetros obligatorios para garantizar la accesibilidad). En la ciudad construida se intentará garantizar la mayor practicabilidad posible. Se colocarán ascensores para que se pueda llegar mejor a todos los lugares de Alde Zaharra y se mejorara todo lo que se pueda, pero habrá puntos en lo que no será posible garantizar todos los parámetros de accesibilidad.

3ª *Había bastantes cosas en el plan general que no eran conflictivas, de consenso, ¿hace falta esperar al plan nuevo para desarrollarlas?*

RESPUESTA: Depende. Una vez que el plan de 2017 se anula, se retoman las normas subsidiarias que por ejemplo dicen cosas muy parecidas para la ciudad construida respecto de lo que decía el plan general anulado. En consecuencia, lo que amparen las normas subsidiarias se pueden desarrollar.

Los proyectos que van a tener que esperar son aquellos que no se establecían en las normas subsidiarias o que las normas diseñaban de forma diferente a como diseñaba el plan general; para desarrollar estas habrá que esperar a que el plan se apruebe.

Es importante recalcar que el plan se declara nulo no por su contenido, sino por el procedimiento para aprobarlo. Los tribunales avalaron la ordenación urbanística, pero entre los informes a recabar entre diferentes administraciones hubo dos que no se pidieron y por este defecto de forma se anula el plan.

El plan general hay que volver a redactarlo entero. La participación ciudadana, la nueva normativa (el plan general se empieza a tramitar en 2008 y ahora estamos en 2021) que se ha aprobado desde que se redactó el plan anterior, además de algún criterio municipal nuevo, podrán acarrear diferencias entre el plan que se anuló y el nuevo plan. Las cosas que estaban encaminadas, a punto de ejecutarse, seguirán así.

4ª Sobre la Urbanización Jaizkibel se han cerrado los caminos de la urbanización. La ciudadana dice que antes salía de casa y podía atravesar la urbanización en coche hasta Gaintxurizketa.

RESPUESTA: El ayuntamiento no ha cerrado los caminos, la urbanización ha puesto vallas para evitar el acceso rodado. Respecto de lo que exigían las normas subsidiarias en cuanto a servidumbres de uso público en la urbanización el plan limita la servidumbre de paso rodado (aunque se mantenían las servidumbres de acceso peatonal y ciclable) porque se entendía que para los vecinos que no pertenecen a la urbanización, pero viven en las cercanías existen otras vías públicas de acceso rodado. Una vez se aprobó el plan la urbanización pidió para cerrar y se les permitió.

El plan tiene competencia sobre las servidumbres de uso público, habrá que ver hasta qué punto está justificado mantenerlas o no. El plan volverá a analizar el tema y se decidirá si se mantendrán las servidumbres de las normas, las que el plan de 2008 estableció y se establecerán otras distintas.

5ª Sobre las servidumbres de acceso público se pregunta si el ayuntamiento es consciente de que antes había muchas y ahora no. En el monte, por ejemplo, antes había una red de caminos que se han ido reduciendo.

RESPUESTA: Hay que tener en cuenta de que las servidumbres de acceso público son obligaciones que se le impone al propietario privado de un suelo. Son justificadas generalmente, si no hay otras opciones para el acceso para el resto de propietarios o la ciudadanía. Para el caso que se menciona habría que ver si eran suelos privados con servidumbres y se han cerrado sin licencia.

6ª ¿Para cuándo se cree que estará aprobado el Avance?

RESPUESTA: El Avance se podrá exponer en breve. Una vez esté redactado tiene que pasar antes de exponerse por el consejo asesor y comisión de urbanismo. La idea es que esté listo para el verano.

7ª Si yo soy un afectado de una asociación, ¿cuál es la mejor manera para hacer sugerencias o alegaciones?

RESPUESTA: Lo ideal meterlas por registro, que es oficial. También se pueden hacer por correo electrónico a hapo@hondarribia.eus aunque es más informal.

Se quiere animar a participar porque el que mejor conoce la ciudad es el que vive en ella y así los técnicos cuanto más información tengan podrán diseñar una ciudad más adecuada.

8ª ¿Qué pasa con el trabajo realizado con la ciudadanía en el plan de movilidad?

RESPUESTA: Se hizo un proceso importante con la mesa de movilidad que dio como resultado el plan de movilidad. Este se presentará junto con el avance.

Por ejemplo, el plan general no tiene como objeto ordenar el tráfico, esto tiene como soporte de diseño el plan de movilidad. En cambio, hay cosas que aparecen en el plan de movilidad que tienen que ir reflejadas en el plan general para que puedan llevarse a cabo (ampliar calles, hacer aceras diferentes) un plan general es un documento estratégico que, marca la ciudad de futuro y es un documento normativo. Algunas cosas seguirán su curso en el plan de movilidad sin necesidad de recogerlas en el plan general y otras se reflejarán en el plan general para que puedan llevarse a cabo.

9ª ¿Las actas de la conferencia y el resto de la documentación están colgadas?

RESPUESTA: Las presentaciones de la conferencia se han vuelto a subir, las actas se fusionarán en una sola para mayor facilidad de acceso.